

El/Los anexo/s II deben ir acompañados de las facturas y documentos de pago

Costes afectos directamente al negocio siguientes:

Energía eléctrica del 1 de abril 2021 al 30 de junio de 2022.

Gas del 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2022.

Carburantes del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022

ANEXO II.

CUENTA JUSTIFICATIVA AYUDAS ECONÓMICAS A PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES PARA MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA CRISIS ENERGÉTICA.

Relación de documentos aportados como justificación de gastos subvencionables

ORDEN (1)	Fecha Fact.	Número Fact.	Denominación Proveedor	Concepto (E/G/C) (2)	Importe justificante (3)	Importe imputable (4) SIN IVA	Fecha de pago	Forma de pago (5)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL (6)								

- (1) Orden cronológico.
- (2) E; Electricidad/G; Gas/C; Carburantes.
- (3) Importe factura IVA incluido
- (4) El importe del justificante/factura sin IVA
- (5) Forma de pago: Transferencia bancaria, cheque, tarjeta bancaria. NO CABE EFECTIVO.
- (6) Total de los importes imputables.

TORREMANZANAS. FECHA Y FIRMA DIGITAL.

El firmante manifiesta que son ciertos los datos consignados o incorporados a la presente solicitud, siendo conocedor de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la subvención.

TORREMANZANAS. FECHA Y FIRMA DIGITAL.